



1.- MEMORIA INFORMATIVA

1.1. Encargo de la redacción del Plan Especial

Por la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Siero, Marta Pulgar García, se realiza encargo a la Oficina de Gestión Urbanística para redactar un Plan Especial de Protección del entorno del río Nora, en Pola de Siero, al objeto de posibilitar la puesta al servicio general de los ciudadanos de un espacio de alto valor ecológico y paisajístico, que permita, a su vez, garantizar la protección del entorno del río Nora, mediante actuaciones concretas de intervención que, sin alterar las condiciones naturales de los terrenos, los incorporen al patrimonio municipal.

Todas las actuaciones definidas por el Plan Especial serán desarrolladas posteriormente por un proyecto de obras que permitirá integrar los nuevos usos con la senda fluvial ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Norte, generando un gran espacio público para el uso y disfrute de la comunidad.

1.2 Antecedentes

La protección del río Nora y su entorno es un objetivo medioambiental que figura en la estrategia política de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Siero, que desde 1.997 ha solicitado del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Norte, la adopción de una serie de iniciativas tendentes a conseguir actuaciones de recuperación y mejora de las márgenes del río; la creación de paseos fluviales entre Pola de Siero y Lieres y la recuperación para los ciudadanos de un espacio natural sumamente maltratado y descuidado.



La construcción del interceptor general y la normativa de la Ley de Aguas, prohibiendo y evitando los vertidos de poblaciones e industrias al cauce, ha supuesto un paso importantísimo para la mejora de la calidad de las aguas, permitiendo la recuperación de las mismas y que sus orillas vuelvan a ser un lugar de esparcimiento natural.

Las gestiones políticas iniciadas en 1.997 han cristalizado en diversos acuerdos entre las Administraciones Públicas, plasmados a través de los Convenios firmados durante el año 2004.

Así, con fecha 18 de Junio de 2004 se suscribió el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para el acondicionamiento del cauce y márgenes del río Nora, en Pola de Siero, que pretendía, entre otros objetivos **"los de restauración forestal de áreas susceptibles de erosión y arrastre de terrenos y los de regeneración de cauces y protección de zonas y enclaves naturales relacionados con el medio ambiente fluvial"**, y que supuso una inversión de 986.833,22 euros, de los que correspondió aportar al Ayuntamiento de Siero la cantidad de 148.024,99 euros; estando prevista la entrega de la obra, una vez finalizada y recepcionada por la Confederación Hidrográfica, al Ayuntamiento para su uso público, que se hará cargo desde ese momento de la misma a todos los efectos.

Con esa misma fecha también se suscribió el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la recuperación de márgenes del río Nora, en Pola de Siero, tramo Boladro-Recuna, que pretendía conseguir los objetivos antes señalados, y que supuso una inversión de 829.573,87 euros, de los que correspondió aportar al Ayuntamiento de Siero la cantidad de 124.436,08 euros; estando prevista la entrega de la obra,



una vez finalizada y recepcionada por la Confederación Hidrográfica, al Ayuntamiento para su uso público, que se hará cargo de la misma, desde ese momento, a todos los efectos.

Por último, el Pleno Municipal, en sesión de fecha 30 de Septiembre de 2004 acordó aprobar la propuesta de Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la recuperación de márgenes del río Nora, en Pola de Siero, tramo Recuna-Lieres, con un presupuesto total de la actuación de 1.702.961,23 euros y con una aportación municipal de 255.444,18 euros, encontrándose actualmente dicho tramo en ejecución.

1.3 El río Nora y su relación con Pola de Siero

El desarrollo del suelo Urbano y Urbanizable de Pola de Siero está experimentando un crecimiento imparable por el Sur, expandiéndose los nuevos Planes Parciales en marcha hasta la línea del ferrocarril, quedando entre la vía de FEVE y la autovía del Cantábrico una franja de terreno de un valor ecológico excepcional, atravesada por el río Nora, y que representa la única mancha verde de la parroquia, que se hace indispensable proteger y conservar para las nuevas generaciones incorporándola al patrimonio municipal.





[Firma manuscrita]

Es fundamental para el interés público mantener este espacio al margen de posibles demandas de más suelo urbanizable, e incluso de posibles alteraciones en el régimen de usos actualmente previsto en el planeamiento municipal para los terrenos no urbanizables de Interés y de Vega.

La defensa del río Nora, la restauración medioambiental y la mejora de su ribera, es una apuesta decidida por la recuperación ambiental de una zona que presenta unos valores paisajísticos y de riqueza de flora y fauna indudables, que han de preservarse y potenciarse mediante actuaciones impulsadas desde la Administración Pública.

La evaluación de la importancia de un espacio natural debe combinar valores objetivos: flora, fauna, acuíferos, paisajes, etc. con otros valores que pertenecen a la conciencia colectiva de una población que durante siglos ha venido considerando este entorno como un símbolo cultural, paisajístico y sentimental; valores subjetivos, sin duda, pero de gran importancia, ya que el patrimonio social que representa gozar y disfrutar de un paraje único y de su entorno tiene un valor incalculable para la sociedad que lo posee.

Por ello, es fundamental que los terrenos colindantes con la ribera del río pasen a titularidad pública, por cuanto que su ubicación y sus condiciones actuales (no edificadas, ni alterados con elementos extraños al hábitat, externos al espacio urbano y urbanizable, pero próximos a la ciudad) los hacen idóneos para que los ciudadanos puedan disfrutar de un paraje con una riqueza natural excepcional, vital para la calidad ambiental de Pola de Siero, sin perjuicio de la adecuada protección a las zonas más sensibles.



La Sentencia del Tribunal Constitucional 101/1.995, de 26 de Junio, señala que el Medio Ambiente acaba siendo el entorno vital del hombre en un régimen de armonía y equilibrio que no puede ser considerado sólo desde la aislada atención de los factores de todo tipo que lo componen, si no que es también, y sobre todo, el entramado de las relaciones de todos esos elementos (geológicos, climáticos, químicos, biológicos y sociales) que condicionan la existencia de los seres vivos.

Y entre esta riqueza está indudablemente la proporcionada por el río Nora y su entorno: riqueza vegetal, faunística, paisajística, ambiental, visual, etc.

Se justifica así la necesidad de adoptar las medidas necesarias para poner a disposición pública los espacios naturales que presentan interés, cuando aún es posible defenderlos de cualquier intervención no controlada, sin esperar a que las consecuencias de la falta de toma de decisiones adecuadas posibilite que puedan deteriorarse y transformarse de tal manera que el coste económico, ecológico y social de su reparación resulte irreparable.

ordicenz
27-11-2008
[Handwritten signature]



La apertura del paseo fluvial del río Nora en Pola de Siero ha significado el redescubrimiento de este espacio para la población, que ahora reconoce como propio, y ha permitido contemplar parajes de una gran belleza, haciendo sumamente atractivo el paseo, la ruta en bicicleta o el descanso en las zonas habilitadas con esos fines, y fortalece la necesidad de ampliar las actuaciones a desarrollar desde la Administración Pública para potenciar y mejorar esta área.



Pola de Siero ha estado viviendo hasta el momento de espaldas a este espacio natural, cuando representa un verdadero pulmón para la Villa, hasta la fecha insuficientemente valorado, sin percatarse de todo su potencial ecológico y de recreo.

El crecimiento urbano de la Villa de Pola de Siero ha ido acompañado de un importante esfuerzo municipal en la creación de nuevos parques y espacios verdes, diseñándose y ejecutándose en los últimos 15 años:

- El Parque de La Ferlera
- El Parque de la Luz
- El Parque de la Música
- El Parque de La Habana



Y si bien el desarrollo previsto con la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación lleva aparejada la creación de nuevas zonas verdes, se hace necesario conseguir la titularidad pública de todos los terrenos, que constituyen el cinturón verde de la Villa y la garantía de desahogo del espacio urbano.

Supone, además, este Plan Especial, un primer paso dentro del proyecto más ambicioso de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Siero, de lograr un gran parque fluvial del río Nora dentro del corredor del Área Central de Asturias, que se integre en el futuro dentro del Sistema de Espacios Libres Metropolitanos actualmente en estudio por el Gobierno Regional.

A tal fin, el Plan Especial pretende sentar las bases de actuación para poner bajo titularidad pública un importante patrimonio ecológico, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Norte y, sin duda, con la Viceconsejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias.

Aprobado definitivamente
en Sesión plenaria
de fecha 27-11-2008
Indicem
[Firma]